

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019– 0056 00

Permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto medie petición que deba ser resuelto por parte del Despacho.

De otra parte, en cuanto a la información remitida mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2021, por secretaría, devuélvase la misma al juzgado de origen, habida cuenta que no guarda relación alguna con el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc260ccc9c2e35ca15a6227dad6b8fed01f554447328998cfa4875d24b2c3fbd**

Documento generado en 25/06/2021 07:51:09 AM